

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
(CONTRATOS MENORES)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE
DIFUSIÓN (mapas sísmico y trípticos)**

1.ÁREA SOLICITANTE

Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida.

2.ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) participa en el Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de emergencias por desastres, realizando estudios, investigaciones y monitoreo permanente relacionadas a la temática de vulnerabilidad, desastres y peligro por sismo, fallas activas y tsunamis, para cuyos efectos cuenta con una asignación presupuestal que las dependencias involucradas actualmente vienen ejecutando.

La Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida (DCTS) planifica, desarrolla y coordina la investigación científica relacionada con los procesos de la geodinámica interna y superficial de la tierra, tales como: sismos, movimientos de corteza y dinámica de fallas, erupción volcánica, movimientos de masa y erosión, huacicos, pasivos ambientales y procesos asociados, teniendo como insumo los datos de la REDGEN, entre otros. Así mismo, realiza estudios para la caracterización geofísica de los suelos y su comportamiento dinámico asociado a los movimientos sísmicos; orientados a conocer, ampliar y generar nuevo conocimiento geofísico para el desarrollo de la ciencia y contribución al proceso de estimación del peligro en la gestión del riesgo de desastres, que sean de utilidad para la toma de decisiones de las autoridades competentes. Esta información permitirá reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y población a nivel nacional.

Como parte de sus actividades, la DCTS participa en eventos científicos (ferias, talleres, seminarios, foros, entre otros) organizados por entidades públicas y privadas, con el propósito de dar a conocer las acciones que desarrolla el IGP y sensibilizar a la población en general respecto a los eventos de origen natural. En este marco, resulta necesario contar con el servicio de impresión de materiales de difusión (mapas sísmicos y trípticos), los cuales permitirán concientizar tanto a la población como a las autoridades competentes sobre la importancia de una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una persona natural y/o jurídica para el servicio de impresión de materiales de difusión (mapas sísmicos y trípticos), que sirvan como herramientas de información en los diversos eventos científicos que participara la DCTS en presentación del IGP.

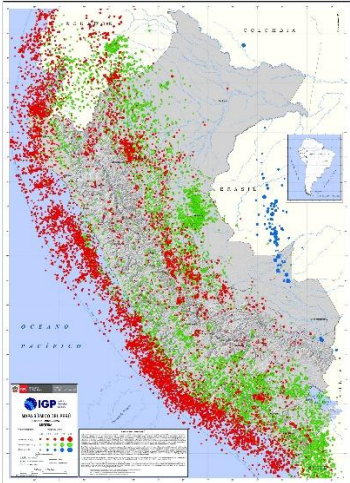

4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio solicitado permitirá contar con material de difusión para proporcionar información crucial sobre la actividad sísmica y los riesgos asociados, con el objetivo de mejorar la seguridad y la gestión del riesgo en la población sobre la labor científica que realiza nuestra institución.

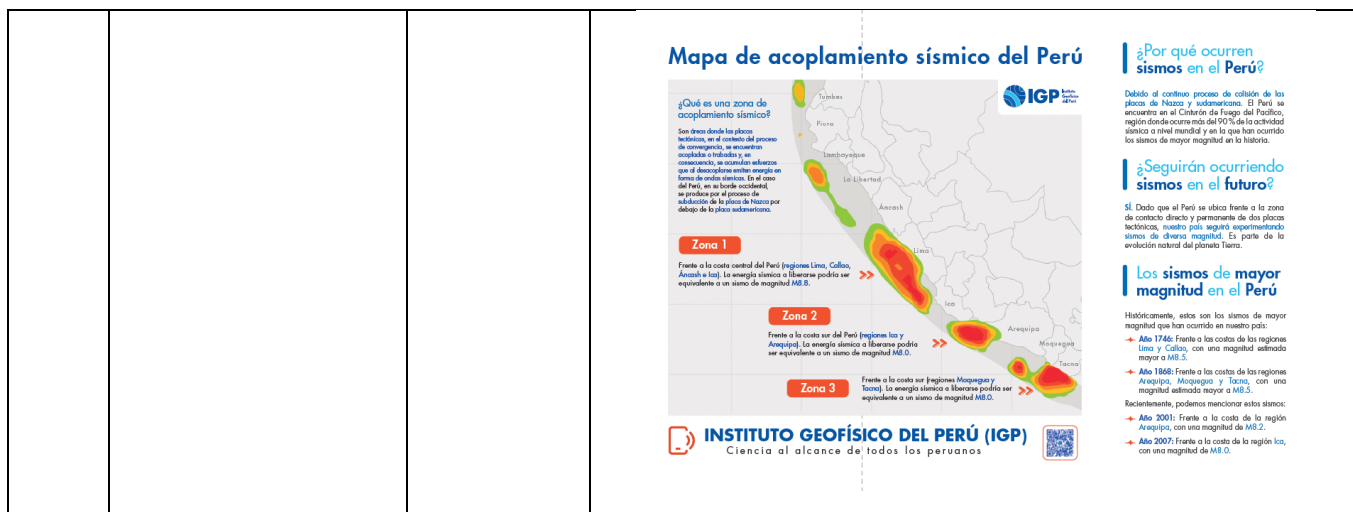


5.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de impresión de materiales de difusión (mapas sísmicos y trípticos), debe ser de acuerdo a las siguientes descripciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	<p>Mapa sísmico del Perú</p> <p>Tamaño: 97cm de alto x 70 cm de ancho</p> <p>Orientación: Vertical</p> <p>Grosor: 350 gr.</p> <p>Tipo de papel: Couche</p> <p>Acabado: Barnizado</p>	1 millar	
2	<p>Tripticos IGP</p> <p>Tipo: Triptico referente a la labor que realiza el IGP</p> <p>Tamaño: Papel A4</p> <p>Orientación: Vertical</p> <p>Plegado Normal</p> <p>Tipo de papel: Couche</p> <p>Gramaje:170 gr.</p> <p>Acabado: Brillante</p> <p>Tipografía: Futura STD</p> <p>*Instalar tipografía adjuntada.</p> <p>https://bit.ly/3rdSLLH</p>	2 millares	

			<p>¿QUIÉNES SOMOS? Desde el año 1922, el Instituto Geofísico del Perú se dedica a la investigación y al monitoreo de todos los procesos geofísicos que desarrolla nuestro planeta Tierra en su interior, superficie, atmósfera, alta atmósfera y espacio exterior. Nuestro conocimiento científico nos permite contribuir al SINAGERD y liderar servicios que generan información para reducir el riesgo de los peruanos ante la ocurrencia de fenómenos naturales. Asimismo, la capacitación y formación de nuevos profesionales durante los últimos 100 años, es nuestro esfuerzo para continuar desarrollando ciencia al servicio de todos los peruanos.</p> <p>El IGP tiene como responsabilidad la gestión del conocimiento científico geofísico para apoyar la implementación de políticas enfocadas en la Gestión del Riesgo de Desastres. Como actor importante del SINAGERD, el Instituto se suma al proceso de reforma y modernización del Estado a través del presupuesto por resultados (PPR) y las políticas del CONCYTEC, para mejorar la investigación científica. Además, el IGP genera mecanismos de difusión de información para prevenir el impacto de las dinámicas del territorio en la prevención y reducción del riesgo de desastres.</p> <p>Misión del IGP: "Desarrollar investigación científica, innovación tecnológica y vigilancia permanente de fenómenos geofísicos para el bienestar de la sociedad de manera eficiente y eficaz".</p> <p>PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Todos nuestros campos de investigación están agrupados en los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN EN CIENCIAS DE LA TIERRA SÓLIDA DIRECCIÓN EN CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA, HIDRÓSFERA Y CAMBIO CLIMÁTICO DIRECCIÓN EN CIENCIAS DEL ESPACIO Nuestras direcciones de soporte técnico-científica y soporte son: <ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN DE INSTRUMENTACIÓN GEOFÍSICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PELIGROS NATURALES DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN " Así como el núcleo terrestre es el corazón de la Tierra, nuestro Instituto Geofísico del Perú, es el corazón del conocimiento sobre la Tierra desde el Perú" H. Tavera</p> <p>SEDES INSTITUCIONALES <ul style="list-style-type: none"> 1922 Observatorio Geofísico de Huanayo 1962 Observatorio Geofísico de Jicamarca 2005 Sede Central Lima 2016 Observatorio Geofísico de Camacha 2022 Observatorio Volcanológico del Sur </p>
<p>3</p>	<p>Tripticos IGP</p> <p>Tipo: Triptico referente a la labor que realiza el IGP</p> <p>Tamaño: Papel A4 Orientación: Vertical Plegado Normal Tipo de papel: Couche Gramaje:170 gr. Acabado: Brillante Tipografía: Futura STD *Instalar tipografía adjuntada. https://bit.ly/3rdSLLH</p>	<p>2 millares</p>	<p>IGP TE INFORMA El IGP comparte cada reporte sísmico mediante su aplicación móvil, la cual emite una notificación de cada sismo cuyo sacudimiento del suelo es percibido por la población. Conoce la información que contienen estos reportes.</p> <ol style="list-style-type: none"> MAGNITUD Indica la cantidad de energía liberada por el sismo. No tiene una escala hasta el momento. Se mide en grados logarítmicos (log) en el sistema de escala Richter (ESR). REFERENCIA Indica la ubicación del epicentro del sismo, la profundidad del sismo y a la hora de ocurrencia de la actividad sísmica. FECHA/HORA La fecha indica el día, mes y año de ocurrencia del sismo. La hora indica la hora de ocurrencia del sismo (hora: minutos: segundos). PROFUNDIDAD Define la profundidad por debajo de la superficie en la cual se encuentra el foco sísmico o inicio del proceso de ruptura. COORDENADAS La letra y longitud indican la ubicación exacta en superficie de un terremoto. INTENSIDAD Define la percepción del movimiento del suelo por los personas, desde estándares y cambios en la sedimentación. Se refiere a la escala de Intensidad Sísmica (MSK) con valores en números romanos del I al XII. ACELERACIÓN MÁXIMA DEL SUELO Define la intensidad del movimiento del suelo en cm/s² al paso de las ondas sísmicas. <p>MAPA SÍSMICO DEL PERÚ</p> <p>ESCUENARIO DE SISMOS en el Perú Informe de Situación y Perspectivas del 14 de agosto de 2016</p> <p>Instituto Geofísico del Perú (IGP) Calle Bolognesi 1491, Ate, Lima, Perú comunicacion@igp.gob.pe 011 317 2000 https://ultimosigp.gob.pe/</p>



6.REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

7.LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio sera realizado en las instalaciones del proveedor, el cual debe contar con instrumentos adecuado para efectuar el servicio de impresión.

El periodo de la prestación del servicio será de 20 días calendarios, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio por parte de la Entidad.

La entrega del servicio se realizará en la sede del IGP, ubicado en Calle Calatrava N° 216, Urbanización Camino Real – Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.

8.CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

Informe de Conformidad del funcionario o servidor a cargo de la Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida.

9.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida.

10.FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de servicio
- Código de Cuenta Interbancaria.

11.PENALIDADES

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

11.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11.2.OTRAS PENALIDADES²

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 del Reglamento de la Ley N° 32069, se cobrarán también otras penalidades por las siguientes circunstancias:

12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

² Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

16.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

16.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o

proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

18.POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

18.1. POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

18.1.1.Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

3 Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

4 Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5 Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

6 Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

18.2. OBJETIVOS

18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.

- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

18.2.2.Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

18.2.3.Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/

Reporte interno de inquietudes (IGP)

https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro